



A partir del 24 de noviembre no se podrá utilizar el fax para comunicarse con el “Territorio Ministerio”

Desde el próximo lunes, día 24 de noviembre, **quedará eliminado el uso del fax físico y virtual, denominado *Rightfax*, como sistema de comunicación con ciertas instituciones de la Administración de Justicia.**

Así ha sido acordado por la Dirección General de Transformación Digital y de la Función Pública a través de la Agencia Estatal de Administración Digital (AEAD). De esta manera, a partir del día 24 de noviembre, **todas las comunicaciones deberán realizarse a través de los canales electrónicos habilitados**, como Lexnet, el sistema de Interconexión de Registros (SIR) o los sistemas de gestión procesal integrados.

Esta orden se ha trasladado a los órganos judiciales que dependen directamente del Ministerio de Justicia, denominados “Territorio Ministerio” que comprende Castilla-La Mancha, Castilla-León, Murcia, Islas Baleares, Ceuta, Melilla y la Audiencia Nacional y el Tribunal Supremo.

Igualmente, desde el Ministerio se ha sugerido a las 12 Comunidades Autónomas que tienen competencia sobre

...